



INSTRUCCIÓN 04/2021, de la Dirección General de Salud Pública, de actualización de la Estrategia de Vacunación frente a COVID-19 en Asturias en relación a la Actualización 4 de la Estrategia nacional

En el momento actual se dispone en España de tres vacunas frente a la COVID-19 autorizadas por la Comisión Europea. Dos de ellas con tecnología de ARNm, Comirnaty de Pfizer/BioNTech y la vacuna de Moderna, se autorizaron respectivamente el 21 de diciembre de 2020 y el 6 de enero de 2021; la tercera vacuna, de AstraZeneca con tecnología de vector viral no replicativo, se aprobó el 29 de enero de 2021. Las tres vacunas han mostrado niveles adecuados de eficacia y seguridad, aunque presentan diferentes características en cuanto a su logística, intervalo entre dosis y perfiles de población en las que se han estudiado.

Las vacunas disponibles se están administrando, en el conjunto del estado, a los grupos de población priorizados en la Estrategia de vacunación frente a la COVID-19 en España, que se han ido definiendo y revisando en sus sucesivas actualizaciones, en función de las dosis previstas, del tipo de vacuna y de la evidencia científica disponible en cada momento.

Todavía continúa la vacunación de las personas de los cuatro grupos de población priorizados en la primera etapa, basada en la disponibilidad de una cantidad limitada de dosis, y teniendo en cuenta que la pauta completa de vacunación requiere la administración de dos dosis. Por su parte, la disponibilidad de la vacuna de AstraZeneca, cuyo uso se ha limitado por el momento entre los 18 y los 55 años de edad, ha permitido su utilización simultánea en personas pertenecientes a otros grupos de población considerados esenciales, mientras se continúa vacunando a las personas más vulnerables con las vacunas de ARNm, que pueden usarse en los tramos de edad más avanzada, como se estableció en la Actualización 3.

En la reciente Actualización 4 de la Estrategia, se actualiza la evidencia científica sobre la utilización de las vacunas y su impacto, y revisan y añaden los próximos grupos de población a vacunar a medio plazo, con la intención de ir planificando la administración de las dosis que se reciban en el segundo trimestre de 2021.

La presente Instrucción se basa en la mencionada Actualización 4 de la Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España, del Grupo de Trabajo Técnico de Vacunación COVID-19 de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones, de fecha 26 de febrero de 2021. Se trata de un documento técnico dirigido a gestores del programa de vacunación y personal sanitario y está sujeto a revisión y actualización continua en función de las nuevas evidencias, la disponibilidad de vacunas y la situación epidemiológica¹.

Esta Instrucción complementa a las anteriores Instrucciones de la Dirección General de Salud Pública², que seguirán en vigor excepto en los cambios específicos que se establezcan en esta nueva Instrucción 04/2021, y se dirige a los equipos de vacunación de las Áreas Sanitarias, coordinados por el Servicio de Salud del Principado de Asturias, para garantizar la calidad y homogeneidad del proceso de vacunación. Las indicaciones establecidas en esta Instrucción están sujetas a revisión y actualización continua.

¹ La estrategia de vacunación COVID-19 del Ministerio de Sanidad se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/vacunaCovid19.htm>

² Las anteriores Instrucciones pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.astursalud.es/en/noticias/-/noticias/programa-de-vacunacion-covid-19>



1. Actualizaciones técnicas relevantes en las vacunas

Se recogen a continuación dos actualizaciones técnicas, una de la vacuna Comirnaty (de Pfizer/BioNTech) y otra en la vacuna de AstraZeneca, que tienen un impacto relevante en el desarrollo operativo de la estrategia de vacunación frente a COVID-19. Estas actualizaciones se incorporarán en las correspondientes Guía Técnicas de cada vacuna.

Vacuna Comirnaty (Pfizer/BioNTech)

Tras realizar algunos estudios de estabilidad, el fabricante ha solicitado un cambio en la ficha técnica de la vacuna, que **permite el transporte del vial ya diluido, dentro de las 6 horas de validez de la vacuna tras la dilución**. El transporte debe realizarse evitando agitar o realizar movimientos bruscos con el vial.

Vacuna AstraZeneca

Tras revisar en detalle la información de seguridad de esta vacuna en personas con una o más comorbilidades, como enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias o diabetes, que representaban el 39,3% del total de participantes en los ensayos clínicos, se observa que el perfil de seguridad es similar al de los otros participantes. Por lo tanto, **no existen problemas de seguridad ni contraindicaciones para el uso de esta vacuna en personas con enfermedades o tratamientos concomitantes**. Además, los datos de eficacia de la vacuna son similares en los participantes sin y con comorbilidades.

2. Grupos de población a vacunar

Los grupos de población inicialmente considerados en la etapa 1, fueron los cuatro primeros. Para la etapa 2, en la Actualización 4 se han definido algunos subgrupos del grupo 3 y los grupos y subgrupos siguientes a vacunar con las vacunas disponibles.

Grupo 1.- Residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes.

- Residentes en centros de personas mayores y de atención a grandes dependientes.

Incluye a los residentes en “residencias o centros de mayores”, así como a las personas con gran dependencia que están institucionalizadas. Se incluyen también a las personas vulnerables o con gran dependencia que acuden a centros de día, siempre que estos centros estén vinculados a residencias de mayores, es decir, con actividades y personal compartidos.

- Personal sanitario y sociosanitario en centros de mayores y de atención a grandes dependientes.

Referido a todas las personas que trabajan en estos centros, incluidas las que desempeñan otras funciones distintas a la prestación de servicios sanitarios (administrativos, limpieza, cocina, etc.). Además, se incluye también a las personas que trabajan en centros de día vinculados a centros de mayores, es decir, con actividades y personal compartidos.



Grupo 2. Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario.

Este grupo incluye al personal que tiene mayor riesgo de exposición por llevar a cabo actividades de atención directa a pacientes COVID (contacto estrecho y con mayor tiempo de exposición), así como por tener mayor probabilidad de tener contacto con una persona con infección por SARS-CoV-2. Este grupo incluye:

- **Personal en el ámbito sanitario** que trabaja de cara al paciente, en los siguientes entornos (incluidos los que desempeñan otras funciones distintas a la prestación de servicios sanitarios como administrativo, limpieza, voluntariado, etc):
 - Unidades, consultas o circuitos COVID.
 - Puertas de entrada de pacientes agudos a los servicios de salud (servicios de admisión, urgencias, emergencias, atención primaria, servicios de prevención de riesgos laborales, instituciones penitenciarias y cualquier especialidad que reciba pacientes agudos). También personal de unidades móviles de atención directa a pacientes COVID-19.
 - Transporte sanitario urgente.
 - Servicios de cuidados intensivos u otras unidades que asuman estas funciones en caso necesario.
 - Cualquier servicio de cuidado no intensivo donde se realicen procedimientos que puedan generar aerosoles de tipo respiratorio. En este sentido se incluye las actuaciones que implican una manipulación directa de la vía aérea
 - Servicios y unidades con pacientes de alto riesgo (oncología, hematología, hemodiálisis, etc.).
 - Servicios centrales donde se toman y manipulan muestras que potencialmente pueden contener virus viables.
 - Personal sanitario del ámbito de la salud pública que trabaja en la gestión directa de la pandemia, y en función de su riesgo de exposición, tanto en servicios centrales de la Consejería de Salud y del SESPA, como en las unidades periféricas de las Áreas Sanitarias y en Sanidad Exterior.
 - Personal de los equipos de vacunación, incluyendo a aquellas personas de salud laboral y medicina preventiva que van a participar en la gestión y administración de las vacunas frente a COVID-19.
- **Personal del ámbito sociosanitario.** Incluye al personal que trabaja en otros centros de atención a personas mayores y de riesgo, diferente a los residenciales del Grupo 1. De manera específica, las personas que realizan un trabajo proporcionando cuidados estrechos a personas de poblaciones de riesgo en sus hogares (mayores, personas dependientes, enfermos, etc.) se vacunarán en el grupo 4. En este grupo no se incluyen los cuidadores no profesionales (familiares, convivientes...).

Grupo 3. Otro personal sanitario y sociosanitario y trabajadores de instituciones penitenciarias.

- **Grupo 3A.** Previamente definido de forma completa en la Instrucción 02/2021, que incluye a los siguientes profesionales en activo:
 - Personal de ámbito hospitalario y de atención primaria, no considerado de primera línea, en función del riesgo de exposición de la actividad laboral y la posibilidad de adoptar las medidas de protección adecuadas.



- En otros ámbitos que no puedan considerarse hospitalarios o de atención primaria, se incluirá al personal sanitario que atiende a pacientes sin mascarilla y durante un tiempo superior a 15 minutos, que puede incluir, de manera no exhaustiva, al personal de centros de odontología, higiene dental, ORL, cirugía maxilofacial, endoscopias de vías altas y otros.
 - Personal sociosanitario que atiende de manera profesional a grandes dependientes que no están institucionalizados. Aunque este personal se considera del grupo 3A, si es más factible podrá vacunarse en la misma visita que las personas a las que asisten, es decir, en el grupo 4.
- **Grupo 3B.** Personal en activo de los colectivos que se describen a continuación, en función del riesgo de exposición de la actividad laboral y la posibilidad de adoptar las medidas de protección adecuadas:
 - Personal del ámbito de la salud pública implicado en la gestión y respuesta a la pandemia que no se haya vacunado en el grupo 2, tanto en servicios centrales de la Consejería de Salud y del SESPA, como en las unidades periféricas de las Áreas Sanitarias.
 - Personal sanitario y sociosanitario no vacunado con anterioridad, incluyendo servicios de inspección sanitaria, medicina legal y forense, consultas médicas privadas, servicios de ayuda a domicilio, centros de menores, centros de día y otros centros sociosanitarios, así como estudiantes sanitarios y sociosanitarios que realicen prácticas clínicas.
 - Personal sanitario de los siguientes colectivos: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, personal de oficinas de farmacia, protésicos dentales, logopedas y personal de psicología clínica.
 - Trabajadores de instituciones penitenciarias (IIPP).
 - **Grupo 3C.** Resto de personal sanitario y sociosanitario no vacunado con anterioridad.

Grupo 4. Personas consideradas como grandes dependientes (grado III de dependencia, con necesidad de intensas medidas de apoyo).

En este grupo se incluyen aquellas personas consideradas grandes dependientes (grado III) según la Ley de Dependencia (Ley 39/2006, de 14 de diciembre), aquellas que hayan solicitado el reconocimiento y las que no lo hayan solicitado aún, pero esté médicamente acreditado por tener enfermedades que requieran intensas medidas de apoyo para desarrollar su vida, incluidas aquellas institucionalizadas y no institucionalizadas.

Las personas con gran dependencia que no están institucionalizadas también están incluidas en esta primera etapa. El momento de vacunación se realizará en cuanto sea posible, teniendo en cuenta las características de conservación y utilización de la vacuna disponible. Las personas que ejercen un trabajo de atención a estas personas con gran dependencia en sus hogares (cuidadoras formales e informales) se vacunarán en la misma visita que las personas a las que asisten, si no se han vacunado con anterioridad.

Grupo 5. Personas vulnerables por su edad, no residentes de centros de mayores.



- **Grupo 5A. Personas de 80 y más años** de edad (nacidas en 1941 y años anteriores).
- **Grupo 5B. Personas entre 70 y 79 años** de edad (nacidas entre 1942 y 1951, ambos incluidos).
- **Grupo 5C. Personas entre 60 y 69 años** de edad (nacidas entre 1952 y 1961, ambos incluidos).

Grupo 6. Colectivos de profesionales en activo con una función esencial para la sociedad.

- **Grupo 6A. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Emergencias y Fuerzas Armadas.** Incluye Guardia Civil, Policía Nacional, Autonómica y Local, Bomberos, técnicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, profesionales de Protección civil, Emergencias y Fuerzas Armadas.
- **Grupo 6B. Docentes y personal de educación infantil y educación especial,** incluyendo tanto docentes como otros profesionales que atienden al alumnado.
- **Grupo 6C. Docentes y personal de educación primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional reglada y enseñanzas de régimen especial regladas,** incluyendo tanto docentes como otros profesionales que atienden al alumnado.

Grupo 7. Menores de 60 años de edad con condiciones de riesgo alto.

Las condiciones de alto riesgo que se incluyan se describirán más adelante.

Grupo 8. Personas entre 56 y 59 años de edad (nacidas entre 1962 y 1965, ambos incluidos).

Grupo 9. Personas entre 45 y 55 años de edad (nacidas entre 1966 y 1976, ambos incluidos).

3. Priorización y tipo de vacuna a utilizar

El número asignado a cada grupo expresa el orden de priorización de la vacunación, aunque por cuestiones organizativas y de factibilidad, podrá solaparse la vacunación de las personas incluidos en algunos grupos, como se especifica más adelante.

Por otra parte, y dado que en el momento actual se utilizan dos tipos de vacunas con criterios de utilización por edad diferentes, se han definido dos líneas de vacunación independientes y simultáneas (Tabla 1), en las que el orden de priorización será independiente en cada línea de vacunación (Esquema 1).

En los puntos siguientes se describe el tipo de vacuna a utilizar en cada grupo y la posibilidad de solapamiento entre algunos grupos. A continuación, se incluyen esquemas explicativos de esta información.



- Para los **grupos 1 y 2**, que ya están vacunados en su mayor parte, y el **grupo 3A**, en el que se sigue completando la vacunación, se continuarán utilizando las vacunas de ARNm hasta finalizar la vacunación.
- Las personas de los **grupos 3B y 3C**, que comiencen con la pauta de vacunación y hayan nacido entre 1966 y 2003 (entre 18 y 55 años), se vacunarán con la vacuna de AstraZeneca. Las personas nacidas antes de 1966 se vacunarán más adelante, cuando les corresponda tras vacunar a las personas más vulnerables.
- Las personas del **grupo 4** (dependientes y quienes trabajan atendiéndoles) se vacunarán con vacunas de ARNm o con vacuna de AstraZeneca en función de la edad de la persona y de la factibilidad del uso de vacunas de ARNm, esto es, cuando sea preciso el desplazamiento al domicilio y no se dispone de candidatos a vacunar en un número coincidente con las dosis extraíbles del vial.
- Las personas del **grupo 5** se vacunarán con las vacunas disponibles para estos grupos de edad que, en este momento, corresponden con las vacunas de ARNm.
- Por cuestiones organizativas y de factibilidad podrá solaparse la vacunación de los colectivos incluidos en los grupos 3A, 4 y 5A.
- Las personas del **grupo 6** que comiencen con la pauta de vacunación y hayan nacido entre 1966 y 2003 (entre 18 y 55 años) se vacunarán con AstraZeneca. Las personas nacidas antes de 1966 se vacunarán más adelante, cuando les corresponda tras vacunar a las personas más vulnerables.
- Las personas con condiciones de alto riesgo (**grupo 7**) mayores de 16-18 años se vacunarán una vez se haya completado la vacunación de las personas de 60 y más años de edad, con vacunas de ARNm u otras que haya disponibles más adelante. Las condiciones de alto riesgo a vacunar se describirán más adelante.
- Las personas de los grupos 3B, 3C, 6A, 6B y 6C, nacidas antes de 1966, se vacunarán a la vez que las personas del grupo 7 con vacunas ARNm, si no se ha establecido previamente su vacunación con otras vacunas que puedan estar disponibles, o con las actuales cuando se disponga de datos adicionales.
- Las personas del **grupo 8** recibirán, en principio, vacunas de ARNm, aunque se valorará el uso de otras vacunas a medida que vayan autorizándose por la EMA o cuando se disponga de datos adicionales de las actuales.
- Las personas del **grupo 9** recibirán en principio, vacunas de AstraZeneca u otras disponibles más adelante.
- Por cuestiones organizativas y de factibilidad podrá solaparse la vacunación de los colectivos incluidos en los grupos 3B, 3C, 6A, 6B y 6C.
- De manera general se debe proceder a la vacunación siguiendo el orden establecido de priorización y teniendo en cuenta el solapamiento establecido para algunos grupos. No se debe iniciar la vacunación del siguiente grupo hasta que se haya completado una parte sustancial del grupo que se esté vacunando en ese momento, pero no es necesario finalizar toda la vacunación de un grupo para iniciar la vacunación del siguiente.



- El inicio de la vacunación de cada grupo de edad se realizará de manera coordinada en todas la Áreas Sanitarias de Asturias, evitando generar situaciones de inequidad.

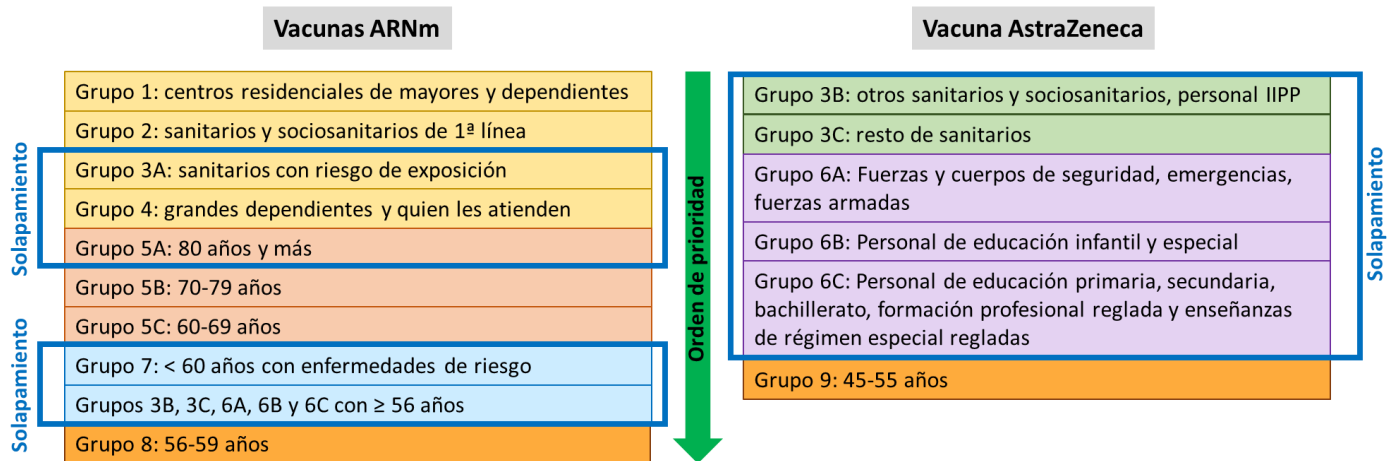
Tabla 1.- Grupos de población a vacunar y tipo de vacuna a utilizar

Grupos de población a vacunar	Vacuna a utilizar	
	Vacunas ARNm (Comirnaty/Moderna)	Vacuna AstraZeneca (18 a 55 años)
Grupo 1. Residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes	X	
Grupo 2. Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario	X	
Grupo 3. Otro personal sanitario y sociosanitario		
. 3A. Personal de hospital y de AP no considerado en grupo 2. Personal que atiende a pacientes sin mascarilla más 15 min	X	
. 3B. Personal sanitario y sociosanitario de determinados colectivos y trabajadores de IIPP		X
. 3C. Resto de personal sanitario y sociosanitario no vacunado con anterioridad		X
Grupo 4. Grandes dependientes no institucionalizados y sus cuidadores	X*	X*
Grupo 5. Grupos de vulnerables por edad		
. 5A. Personas de 80 y más años	X	
. 5B. Personas de 70 a 79 años	X	
. 5C. Personas de 60 a 69 años	X	
Grupo 6. Colectivos con función esencial para la sociedad		
. 6A. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Emergencias y Fuerzas Armadas		X
. 6B. Docentes y personal de educación infantil y educación especial		X
. 6C. Docentes y personal de educación primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional reglada y enseñanzas de régimen especial regladas		X
Grupo 7. Personas con menos de 60 años con condiciones de riesgo alto de COVID-19 grave	X	
Grupos 3B, 3C, 6A, 6B y 6C con 56 años o más	X	
Grupo 8. Personas de 56-59 años	X	
Grupo 9. Personas de 45-55 años		X

* Según edad y factibilidad



Esquema 1.- Priorización y solapamiento de los grupos de vacunación



4. Vacunación de personas con infección previa por SARS-CoV-2

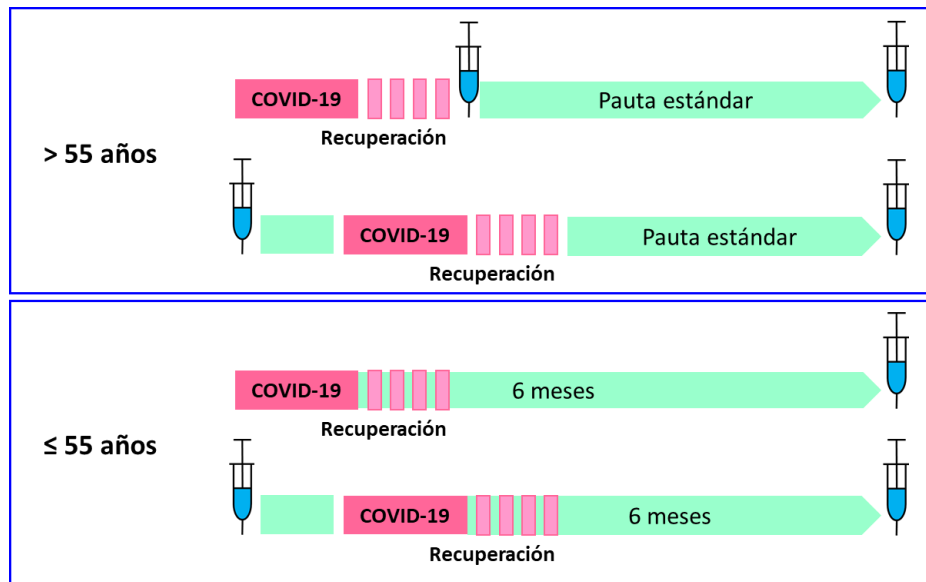
En los ensayos clínicos no se han encontrado problemas de seguridad en la vacunación de personas con antecedente de haber pasado la COVID-19. Debido a que no se conoce con precisión durante cuanto tiempo persisten los anticuerpos tras la infección natural, especialmente en infecciones leves, y a que se espera que la vacunación refuerce una respuesta inmune preexistente, la vacuna también se puede administrar en personas que ya hayan pasado la COVID-19.

No obstante, la evidencia actual indica que una eventual reinfección es excepcional en los 6 meses posteriores a una infección natural. Por otra parte, se va acumulando la evidencia de que la vacunación con una sola dosis de vacuna, en personas con evidencia de haber pasado una infección por SARS-CoV-2, genera una respuesta inmune muy robusta y superior a la de los que no había tenido infección, pero una respuesta más atenuada con una segunda dosis. También parece encontrarse una mayor frecuencia de efectos adversos sistémicos en los vacunados con antecedente de infección pasada en algunos estudios, pero no en otros. En base a ello se recomienda que:

- Para las **personas de hasta 55 años de edad con antecedente de infección confirmada por SARS-CoV-2, la vacunación se realizará con una sola dosis a los 6 meses del diagnóstico de dicha infección.** En caso de que el diagnóstico de infección por SARS-CoV-2 ocurra tras recibir la primera dosis, la vacunación se completará con una dosis a los 6 meses del diagnóstico de esa infección.
- Para las personas mayores de 55 años se usará o completará la pauta estándar, una vez que la persona se haya recuperado de la infección.

La vacunación en personas con infección previa por SARS-CoV-2 se muestran en el siguiente Esquema 2.

Esquema 2.- Vacunación en personas con infección previa por SARS-CoV-2



5. Otras indicaciones generales

- Si, por motivos de desabastecimiento o similares, se retrasa la administración de la segunda dosis más allá del intervalo recomendado entre dosis no se invalida la dosis puesta ("Dosis puesta dosis que cuenta"). En estos casos, la segunda dosis se administrará cuanto antes tras el día recomendado de la segunda dosis.
- La pauta completa de vacunación se realizará con la misma vacuna.
- Las personas desplazadas de otras Comunidades Autónomas y las extranjeras residentes en Asturias, recibirán la vacunación correspondiente a su situación particular en el lugar donde se encuentren desplazadas o residiendo. Si ya recibieron la primera dosis fuera de Asturias, se les administrará la segunda dosis cuando les corresponda, pero deben presentar una certificación de haber recibido esa primera dosis que permita identificar la vacuna empleada.
- Para facilitar la localización y vacunación de la población desplazada y extranjera, así como de las personas que no disponga de tarjeta sanitaria, es fundamental que se registren en el centro de salud que les corresponde por proximidad a su lugar de residencia.
- Se garantizará la vacunación de todas las personas independientemente del tipo de aseguramiento (mutualidades).



- En el caso de residentes y grandes dependientes en los que hay varios tutores legales que no están de acuerdo en cuanto a la vacunación, prevalecerá la decisión que la ciencia apoya como mejor opción para estas personas, que es la vacunación, salvo que haya algún motivo clínico que justifique no hacerlo. En estos casos se procederá de forma específica al consentimiento informado por parte de los tutores legales.
- La vacunación frente a COVID-19 no es obligatoria. Como se indicaba en la Actualización 1 de la Estrategia, se considera importante registrar los casos de rechazo a la vacunación en el registro de vacunación, con la finalidad de conocer las posibles razones de reticencia en diferentes grupos de población.
- Los detalles del uso de cada vacuna se recogen en las correspondientes Guías Técnicas de las vacunas frente a COVID-19 disponibles en el portal sanitario Astursalud.

7. Guía de codificación básica de la causa de vacunación

En el Anexo 1 se recoge la manera de seleccionar la causa básica de vacunación, a la hora de registrar los datos de la persona vacunada, según el grupo de población establecido en la Estrategia de vacunación COVID-19, y descritos en la presente Instrucción.

Se recuerda que, para registrar la causa básica de vacunación, se debe escoger entre las indicaciones de *Mayor Exposición* o de *Mayor Vulnerabilidad*, que son excluyentes entre sí.

En Oviedo, a 2 de marzo de 2021.

Fdo.: Rafael Cofiño Fernández
Director General de Salud Pública



Anexo 1

Codificación de la causa principal de vacunación según el grupo de prioridad: indicación a seleccionar en la variable Mayor Exposición/Mayor Vulnerabilidad

GRUPO DE POBLACIÓN SEGÚN GRUPOS PRIORIZADOS EN LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN COVID-19	INDICACIÓN DE MAYOR EXPOSICIÓN O MAYOR VULNERABILIDAD A SELECCIONAR
Grupo 1. Residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes	- Para residentes: marcar en <i>Mayor Vulnerabilidad</i> “ persona que vive en residencias de mayores ” si se trata de una residencia de mayores, o “ persona que vive en otras instituciones ” si se trata de una residencia que atiende a personas dependientes. - Para trabajadores: marcar en <i>Mayor Exposición</i> la categoría profesional que corresponda dentro del grupo de “ trabajador de centro socio-sanitario ”.
Grupo 2. Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario	Marcar en <i>Mayor Exposición</i> la categoría profesional que corresponda dentro de los grupos de personal de centro sanitario de Atención Primaria y personal de centro sanitario de Atención Especializada
Grupo 3. Otro personal sanitario y sociosanitario	
Grupo 3A Personal sanitario de ámbito hospitalario y de atención primaria. Personal sanitario de otros ámbitos que atiende a pacientes sin mascarilla y durante un tiempo superior a 15 minutos	Marcar en <i>Mayor Exposición</i> la categoría profesional que corresponda dentro de los grupos de personal de centro sanitario de Atención Primaria y personal de centro sanitario de Atención Especializada . Marcar en <i>Mayor Exposición</i> “ otro profesional sanitario del ámbito sanitario ” si no se puede considerar claramente como personal de centro sanitario de Atención Primaria o de Atención Especializada.
Grupo 3B Personal sanitario y sociosanitario no vacunado con anterioridad, de los siguientes colectivos: Fisioterapeutas, personal de oficinas de farmacia, protésicos dentales, logopedas, personal de psicología clínica y personal sanitario de salud pública que trabaja en la gestión directa de la pandemia, servicios de inspección, medicina legal y forense... Personal en activo de instituciones penitenciarias	Marcar en <i>Mayor Exposición</i> “ otro profesional sanitario del ámbito sanitario ” salvo que se pueda considerar claramente como personal de centro sanitario de Atención Primaria o de Atención Especializada. Personal sociosanitario y de Instituciones Penitenciarias: marcar en <i>Mayor Exposición</i> “ trabajador de centro socio-sanitario ” (personal médico, enfermero, otro personal sanitario o personal no sanitario según corresponda).
Grupo 3C Resto de personal sanitario y sociosanitario no vacunado con anterioridad	Marcar en <i>Mayor Exposición</i> “ otro profesional sanitario del ámbito sanitario ” salvo que se pueda considerar claramente como personal de centro sanitario de Atención Primaria o de Atención Especializada. Personal sociosanitario: marcar en <i>Mayor Exposición</i> “ trabajador de centro socio-sanitario ”
Grupo 4. Grandes dependientes (grado III de dependencia) no institucionalizados y sus cuidadores	Para grandes dependientes: marcar en <i>Mayor vulnerabilidad</i> “ persona dependiente no institucionalizada ”. Para sus cuidadores: marcar en <i>Mayor Exposición</i> “ otro profesional del ámbito socio-sanitario ”
Grupo 5. Personas vulnerables por edad, no residentes en instituciones	



Grupo 5A. Personas de 80 y más años de edad	Marca en <i>Mayor Vulnerabilidad</i> “ grupo de riesgo para COVID-19 por edad ”.
Grupo 5B. Personas de 70 a 79 años de edad	Marca en <i>Mayor Vulnerabilidad</i> “ grupo de riesgo para COVID-19 por edad ”.
Grupo 5C. Personas de 60 a 69 años de edad	Marca en <i>Mayor Vulnerabilidad</i> “ grupo de riesgo para COVID-19 por edad ”.
Grupo 6. Trabajadores esenciales especialmente críticos	
Grupo 6A Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Emergencias y Fuerzas Armadas. Incluye Guardia Civil, Policía Nacional, Autonómica y Local, Bomberos, técnicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, profesionales de Protección civil, Emergencias y Fuerzas Armadas.	Marcar en <i>Mayor Exposición</i> “ personal esencial de administración pública ”.
Grupo 6B Docentes y personal de educación infantil y educación especial, incluyendo tanto docentes como otros profesionales que atienden al alumnado.	Marcar en <i>Mayor Exposición</i> “ personal docente ”.
Grupo 6C Docentes y personal de educación primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional reglada y enseñanzas de régimen especial regladas, incluyendo tanto docentes como otros profesionales que atienden al alumnado.	Marcar en <i>Mayor Exposición</i> “ personal docente ”.
Grupo 7. Menores de 60 años con condiciones de alto riesgo	Marca en <i>Mayor Vulnerabilidad</i> “ persona con patología de riesgo para COVID-19 ”.
Grupo 8. Personas de 56 a 59 años de edad	Marca en <i>Mayor Vulnerabilidad</i> “ grupo de riesgo para COVID-19 por edad ”.
Grupo 9. Personas de 45 a 55 años de edad	Marca en <i>Mayor Vulnerabilidad</i> “ grupo de riesgo para COVID-19 por edad ”.